

# Vagos y mendigos en la ciudad de México a fines de la Colonia

*Rosa María Gómez González\**

## INTRODUCCIÓN

**D**esde épocas antiguas, la vagancia, la mendicidad y la delincuencia han sido consideradas como problemas sociales de difícil solución. En efecto, tal parece que dichos fenómenos son inherentes a toda época y sociedad, debido entre otras causas a un desigual reparto de la riqueza, el desempleo y las crisis económicas y agrícolas, además de la discriminación sociorracial.

Este estudio aborda el problema de la vagancia y la mendicidad en la ciudad de México entre 1759 y 1794. A partir del reinado de Carlos III (1759-1788) se dieron nuevos cambios en la política borbónica con respecto a la administración colonial, la recaudación fiscal, la agilización de las actividades comerciales y la disminución de la influencia de corporaciones como la Iglesia, la burocracia tradicional y la oligarquía criolla, para canalizar la administración en provecho de los funcionarios reales, además de crearse monopolios de la Corona, con el



\* Candidata a Maestra del Posgrado en Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

objeto de incrementar la recaudación fiscal en provecho de la monarquía.

El problema de la vagancia y la mendicidad en esta época generó una serie de ordenanzas y decretos respecto de los menesterosos, lo cual es prueba de la preocupación del gobierno colonial ante el agravamiento del fenómeno y su intención de resolverlo o, al menos, atenuarlo. En este sentido, considero que el año de 1794 marcó el fin de una época que se caracterizó por múltiples reformas económico-administrativas que, de paso, incidieron en el sector social; además, el gobierno del virrey segundo conde de Revillagigedo (1789-1794) marcó una etapa de grandes cambios en el ámbito urbano de la ciudad de México, como el empedrado de calles, el alumbrado público, la sanidad e higiene públicas, etcétera, lo que aparejado a una serie de reordenamientos dentro de la política social, como ordenanzas respecto de vestimenta y observancia de normas de conducta pública, trajo como consecuencia un mayor control social del ámbito urbano.

Lo anterior coincide con uno de los periodos de mayor solvencia económica del virreinato; sin embargo, dicha solvencia en materia de recursos financieros no se debió al mayor desarrollo económico, sino a una mayor eficacia de las políticas recaudatorias implementadas por el gobierno español. De allí que el éxito fue momentáneo y, a fin de cuentas, se construyó a expensas de un recrudescimiento de las condiciones sociales en la colonia, las cuales se tornaron más desiguales a fines del siglo XVIII.

El contexto histórico en el que se inscribe el presente trabajo es la llamada época borbónica, particularmente el reinado de Fernando VI (1746-1759), en el cual se comenzaron a dar nuevos cambios en la política social, mismos que afectaron al ámbito urbano novohispano, y de Carlos III (1759-1788), época en la que las reformas borbónicas alcanzaron su mayor apogeo. En este mismo sentido las reformas siguieron impulsándose durante el reinado de Carlos IV (1788-1808), siendo el periodo más representativo el del virrey segundo conde de Revillagigedo, con el que finaliza el presente trabajo. Durante el gobierno del virrey primer conde de Revillagigedo (1746-1755) se realizó un primer censo de la población de la ciudad de México con miras a dividirla administrativamente en cuarteles y así mejorar el control policiaco y fiscal. En 1750, la Sala del Crimen de la Real Audiencia acordó la división de la ciudad en siete cuarteles, para aumentar la vigilancia contra la delincuencia, y en 1753 se realizó el citado padrón y se hicieron planos de la ciudad. Sin embargo, tales medidas no rindieron los frutos esperados por la falta de recursos financieros (Vetancur *et al.*, 1990: 20-21).

Con la subida al trono de Carlos III se ponen en boga los postulados de la Ilustración, cuyo afán de renovación, actitud crítica y racionalismo transformaron profundamente la manera de concebir el Estado. El despotismo ilustrado, como fue conocida esta nueva forma de gobierno, pretendió dar un mayor bien-

estar al pueblo por medio de reformas económicas en la administración colonial, pero sin perder una sola de las prerrogativas y ventajas del poder de la Corona (Vetancur *et al.*, 1990: 24). En este sentido, el tratamiento y solución de los problemas sociales estaba subordinado a un poder omnipotente dimanado del monarca y hecho efectivo por los funcionarios coloniales.

El problema de la mendicidad y la vagancia, expresado tanto en términos generales como específicos, es el resultado directo de condiciones y factores socioeconómicos existentes en la sociedad, sobre las cuales suelen tener también profundas repercusiones los aspectos étnico-culturales, religiosos, etcétera.

En concordancia con lo anterior, se puede atribuir a las crisis agrícolas y a las epidemias una relación directa con la multiplicación de la miseria en las zonas rurales, la cual contribuye a la intensificación de la emigración a las ciudades de multitudes hambrientas y desempleadas, provocando de paso inestabilidad en la economía colonial. En efecto, la carencia de medios de subsistencia provocada por las crisis agrícolas generó los siguientes fenómenos, en orden ascendente: hambre, desesperación, emigración del campo a la ciudad con el consiguiente desempleo, vagancia por falta de trabajo, mendicidad por falta de medios de subsistencia y, finalmente, delincuencia como única solución para allegarse dichos medios. Por otra parte, el monopolio económico ejercido por el

grupo oligárquico criollo-peninsular, que para mantener sus prerrogativas explota y discrimina a la gran mayoría de la población, contribuyó a agravar estos problemas sociales.

Entre los factores políticos que inciden en la mendicidad y la vagancia puede mencionarse el pernicioso efecto que sobre las clases sociales más bajas tuvieron algunos ordenamientos, tales como el aumento de las cargas fiscales y la disminución de empleos y oportunidades de trabajo para dichas clases, debido a las prioridades que la autoridad real imponía en casi todas las ramas de la economía colonial, que ahondaron aún más las ya de por sí tirantes relaciones entre los novohispanos y los peninsulares. Entonces, a la marginación económica se agrega la política, de forma que las prioridades e intereses de la administración borbónica contribuyeron a profundizar las causas que motivaron el crecimiento de la mendicidad, la vagancia y la delincuencia.

A los factores anteriormente referidos se añade la desigualdad en el reparto de la riqueza en el periodo que nos ocupa, ya que alrededor del 90 por ciento del producto interno bruto (PIB) de la Nueva España, quedó en manos de la Corona y del grupo monopolístico español, y sólo una ínfima parte se destinaba al gasto social. Esto provocaba forzosamente un desequilibrio económico y un malestar social en los grupos sociales menos favorecidos, dejando a muchos sin empleo y orillándolos a caer en el fenomé-

no de la vagancia y en el recurso de la mendicidad y la delincuencia.

Las reformas borbónicas durante el periodo señalado enriquecieron a la Corona española y a los monopolios peninsulares, al haber hecho más eficaz los sistemas de recaudación fiscal a costa de un mayor empobrecimiento de los sectores bajos de la población del virreinato. En este sentido habría que recordar el trabajo de Carlos Marichal, que muestra las necesidades financieras de la Corona (derivadas principalmente de las guerras europeas) y las modalidades de resolverla a través de préstamos y donativos, lo que afectó profundamente a los sectores sociales de la colonia —comerciantes, mineros, hacendados, eclesiásticos, funcionarios de alto y bajo rango, militares y milicianos, peones de hacienda y campesinos de las comunidades indígenas (Marichal: 905)—, muchos de cuyos miembros devinieron en vagos, mendigos y delincuentes. Es decir, que quienes se dedicaban a la vagancia, la mendicidad y la delincuencia lo hacían por verse obligados a ello, en la mayoría de los casos, y no por gusto o inclinación natural, como lo suponía el virrey duque de Alburquerque a principios del siglo xviii. Empero, la legislación social de Indias, con su peculiar sentido de la jerarquización en grupos étnico-sociales perfectamente diferenciados entre sí, condenaba a ciertos grupos a la marginación social y, como consecuencia, estimulaba indirectamente dichos fenómenos.

#### AMBIENTE URBANO Y PROBLEMÁTICA SOCIAL

Para comprender mejor los problemas de la vagancia y la mendicidad es muy importante analizar primeramente el marco geográfico en el que se dieron estos fenómenos. A mediados del siglo xviii, la ciudad de México era una de las más grandes, populosas e importantes del imperio español de ultramar. Con sus casi cien mil habitantes era el centro político, económico y social del virreinato de la Nueva España. Para comunicar a la ciudad había tres calzadas principales que eran la de Tacuba, por el oeste, la de Iztapalapa por el sur y la de Guadalupe por el norte. También existían otras menos importantes como las de San Antón, La Piedad, Chapultepec y Santiago (Vetancur *et al.*, 1990: 44). Las acequias o canales penetraban profundamente en la ciudad, cruzándola en todas direcciones y utilizándose como vías de abastecimiento y de transporte, tanto de personas como de mercancías, aunque a lo largo del siglo xviii la gran mayoría de esas vías fueron desecadas (Valle Arizpe, 1988: 13). Como lo menciona Valle Arizpe, la planta de la ciudad era cuadrada, siendo la traza en “parrilla” o cuadriculada. Los edificios, contruidos esencialmente a base de tezontle y piedra chiluca, le daban una bicromía rojo-grisácea por demás especial.

Las principales plazas, en donde se ejercía toda clase de comercio, eran la Mayor o de Armas, la del Volador y la del Marqués. Además, existían otras

más pequeñas como las de San Juan, Santo Domingo, San Hipólito, Tomatlán y Tlatelolco, entre las más renombradas (Vetancur *et al.*, 1990: 45). El abastecimiento de agua provenía de dos acueductos que traían el líquido vital de Chapultepec el uno y del pueblo de Santa Fe el otro (Vetancur *et al.*, 1990: 46). El principal paseo de la ciudad era la Alameda, la cual contaba con frondosos álamos y sauces, avenidas y una pila de agua en la parte central. Había mesones y hospitales, tanto para “caballeros” como para plebeyos, además de bodegones, garitas, figones, fondas y almuercerías, así como también tabernas y pulquerías, en donde había comida y bebida para individuos de todas las clases (Vetancur *et al.*, 1990: 44).

Las diversiones a las que se entregaba la población no eran muy variadas, debido a las restricciones de las autoridades civiles y eclesiásticas. De todas formas se llevaban a cabo, y entre ellas se pueden mencionar las siguientes: corridas de toros, peleas de gallos, mascaradas y carnavales, el paseo del pendón, las celebraciones de Semana Santa y las funciones teatrales, las cuales tuvieron gran auge durante el siglo XVIII. En cuanto al aspecto religioso, la ciudad de México era una de las más devotas de la cristiandad y tenía gran número de iglesias y conventos. Entre los muchos y muy vistosos edificios, como la inconclusa catedral y el apenas reconstruido palacio virreinal, estaban otros de carácter público, privado y eclesiástico.

Ahora bien, dentro de la traza de la urbe habitaban los vecinos españoles, aunque también se acomodaban en ella gran número de hambrientos, holgazanes y vagos, pertenecientes a los grupos marginados. Los indios habitaban fuera de los límites de la población, entrando a ella sólo para realizar sus actividades comerciales y laborales. Al ser una ciudad abierta, es decir sin murallas, se propició en gran medida la inmigración del campo y de otras ciudades.

A pesar de ser anchas y parejas, las calles eran sucias y malolientes; fangosas en temporada de lluvias y polvosas en el estío. La falta de drenaje hacía que los vecinos arrojasen a las calles sus desechos naturales, así como también todo tipo de basura. La plebe contribuía a empeorar la imagen de las calles, ya que transitaba por ellas en un estado deplorable, casi desnuda, y muchas veces desahogaba allí sus necesidades fisiológicas (González Obregón, 1975: 46-47). Los individuos pertenecientes a las castas eran los que conformaban a las clases populares y marcaban en gran medida el ambiente que reinaba en la vía pública. Encajaban perfectamente en el marco de hediondez y pestilencia de las calles y plazas.

Los vagos y mendigos, conocidos genéricamente como léperos, abundaban en las calles, siendo casi una característica de éstas. Junto a ellos, y como marcado contraste, se veía pasar a clérigos y frailes, damas de alcurnia con faldas ampulosas y elegantes caballeros de peluca empolvada y casacón

bordado. La moda francesa prevaleció a lo largo del siglo. Por otro lado, los indios vestidos de manta o huipil, de huaraches algunos, descalzos la mayoría, iban y venían con su carga, tristes y meditabundos, de un lado a otro de la ciudad. Los miembros de la clase alta de la ciudad evitaban en lo posible el trato con los vagos y mendigos que pululaban por las calles y cuyo aspecto les llenaba de horror y repugnancia, sentimiento que era compartido por los extranjeros que visitaban la ciudad. La plaza mayor era el principal polo de atracción de la ciudad, ya que se reunían en ella miembros de todas las clases sociales del reino, desde aristócratas y “caballeros” hasta vagos y mendigos.

Igualmente característicos eran los lugares donde habitaban estas personas. Los léperos, mendigos y vagabundos que no vivían en las calles y plazas de la ciudad se amontonaban en los suburbios de la misma. Estos lugares eran sórdidos y sucios, se hallaban en el más completo desorden y eran propicios a que se cometiesen en ellos todo tipo de crímenes. Estos barrios miserables se encontraban preferentemente por los rumbos oriente y norte de la ciudad, siendo los más representativos los de la Merced, Tomatlán, la Ciudadela, Mixcalco, la Lagunilla, Tepito y San Lázaro. Lo anterior nos da una muestra de la estructura urbana de México a mediados del siglo XVIII.

Por ser el centro cultural, económico y político de la Nueva España, la ciudad

de México actuaba como foco de atracción de todas las clases y grupos sociales de la colonia. La razón principal de tal atracción al parecer tendría que ver con las cosechas variables en el campo y la posibilidad de encontrar en la población algún alivio a la situación. Por tanto, el número de miembros del sector plebeyo fluctuaba pero siempre se congregaban en la ciudad, lo que preocupaba a los vecinos y al gobierno virreinal (Martin, s.f.: 121).

#### CONCEPTUACIÓN DE LA VAGANCIA Y DE LA MENDICIDAD

Buscar parámetros para comprender la situación jurídico-social de los menesterosos a fines de la colonia es una tarea por demás ardua, aunque más difícil aún es tratar de establecer su identidad. La compleja situación social que se dio en aquella época contribuye a hacer más difícil la clasificación de estos individuos en jerarquías claramente diferenciables entre sí. Resulta oportuno considerar lo anterior debido a que el último periodo colonial presenta una exacerbación en las contradicciones entre los diversos grupos de la sociedad. Como se dijo, no es tarea fácil identificar a los diversos tipos de menesterosos de la ciudad de México. Una posible identificación podría hacerse con los siguientes elementos: origen étnico, orden jurídico, situación social, ocupación (si la tienen), edad, indumentaria, etcétera.

En cuanto a su calidad moral, según Gertrude Himmelfarb, los pobres e in-

digentes se pueden dividir entre “dignos” e “indignos”, es decir, entre los que debían ser ayudados y los que debían ser castigados (Himmelfarb, 1988: 37). Entre los “dignos” cabe mencionar a los desprotegidos, tales como huérfanos y niños expósitos, así como a otros que verdaderamente requerían de auxilio, por su estado físico, enfermedades o edad avanzada. En cuanto a los “indignos”, eran aquéllos que se escudaban en la mendicidad y la vagancia para disimular sus verdaderas actividades ilícitas o bien estaban física y mentalmente capacitados para realizar alguna actividad remunerativa y no la ejercían. Aunque Himmelfarb se refería a la Inglaterra de inicios del siglo XIX, dichas características podrían aplicarse también a la Nueva España.

Existían tres tipos de pobres, según el reformista José de Campillo, citado en Martín F. Norman: los pobres físicamente incapaces de sostenerse, que no tenían otro medio de sobrevivir más que el de la mendicidad; los pobres de conveniencia, o sea los holgazanes y los vagos que huían del trabajo y se volvían limosneros habituales; y los pobres de apariencia, o sea los que fingían la pobreza y se dedicaban a la mendicidad con el fin de cubrir su identidad de ladrones y bandidos. De cada uno de estos tipos se podrían encontrar ejemplares representativos en la capital de la colonia (Martín, s.f.: 103).

Como se ha visto, no todos los que se dedicaban a la mendicidad en la Nueva España tenían razones fundadas

para hacerlo. Es factible suponer que la gran mayoría de mendigos y vagabundos eran individuos que potencialmente podían ser captados como fuerza de trabajo, pero que no laboraban por voluntad propia o por falta de oportunidades, dada la situación económico-política imperante. A este tipo de mendigos se les puede considerar como profesionales, al cubrir su identidad bajo ciertos disfraces para mostrar una incapacidad que no era parte de ellos, denotando astucia para obtener una forma más cómoda de dedicarse a ciertas actividades. Esto demuestra que no sólo los necesitados se dedicaban a la mendicidad sino que también lo hacían individuos exentos de toda incapacidad física. Muchos de estos mendigos fingidos los podemos encontrar en el *Periquillo sarniento*, primera obra maestra de la picaresca novohispana, debido a la pluma de José J. Fernández de Lizardi.

Es importante señalar que mucha gente mal intencionada se hacía pasar por miserables auténticos para lograr sus fines. De este modo era difícil distinguir los “verdaderos” pobres de los que no lo eran, es decir los ociosos, los truhanes y los vagabundos (Mollat, 1988: 211). Por su aspecto exterior, vagos y mendigos no se diferenciaban mucho de los verdaderos criminales. Ambos andaban mal vestidos o casi desnudos; eran los llamados ensabanados o “pelados”, cubiertos únicamente por una manta mugrosa conocida como “maxtle”. También eran conocidos como léperos

y pululaban por toda la ciudad y eran, quizá, el tipo de vagabundo más representativo. A pesar de su supuesta calidad de vagos y mendigos, algunos léperos solían dedicarse, en ratos perdidos, a aguadores, mozos de carnicería, cargadores, trabajadores de los obrajes y de la Fábrica de Tabacos, etcétera.

Estos vagabundos y pordioseros tenían una identidad propia e inconfundible, lo cual los hacía únicos. Esto puede constatare en la serie de grabados realizados poco después de la Independencia por artistas europeos como Claudio Linati, Moritz Rugendas y Carl Nebel, entre otros, quienes resaltan el desmeдрado pero original y bizarro aspecto de los léperos mexicanos. Pero no debe pensarse que vagos, ociosos y delincuentes andaban siempre desharrapados, también los había más o menos bien vestidos, e inclusive elegantes. Tal es el caso de los llamados petimetres, los cuales eran también conocidos como “currutacos”. Estos vagos “elegantes” eran esclavos de la moda y se las ingenian para vestir de un modo afectado y extravagante, siguiendo la moda francesa de fines de siglo (Torres Quintero, 1980: 150).

En este sentido, podemos decir que la plebe de la ciudad podía identificarse plenamente entre sí, a pesar de las profundas diferencias que se daban en el interior de la misma. Un lazo de unión fue el odio al español peninsular —cuyas costumbres, a pesar de todo, trataban de imitar—, el cual era sólo comparable al odio que por estos mismos sentían

los criollos. Pero el elemento que más los unía era su misma condición marginal.

#### CAUSAS DE LA VAGANCIA Y MENDICIDAD: FACTORES ECONÓMICOS

La existencia de vagos y mendigos en la capital del virreinato fue en aumento debido, entre otras razones, a múltiples causas de origen económico, como el desigual reparto de la riqueza de la colonia, el cual favoreció a muy pocos y dejó en la miseria a la inmensa mayoría de la población. Además, la creciente incapacidad del estado colonial para crear nuevas fuentes de trabajo condenaba a grandes sectores de la población al desempleo y la miseria.

Cabe mencionar también el papel jugado por las crisis agrícolas, principalmente las de 1759-1760, 1771-1772, 1780-1781 y 1785-1786. Una de las consecuencias de las crisis agrícolas y las hambrunas fueron las epidemias, las cuales se reproducían en mayor escala entre las clases pobres. El tifo, la viruela, el sarampión, los dolores de costado, las fiebres y el terrible “matlazáhuatl” —apareció por última vez en la ciudad de México hacia 1761-1762— fueron las principales enfermedades que en forma de epidemias se dieron entre las capas inferiores de la sociedad colonial.

Después de las epidemias y hambrunas, el efecto de las crisis agrícolas se veía reflejado en el desempleo en el campo, el cual motivaba la emigración de las zonas rurales a la ciudad. Al ser

despedidos de haciendas, minas y obrajes, tanto pequeños y medianos agricultores arruinados como masas de indígenas hambrientos venían a engrosar los centros urbanos de la Nueva España, con la esperanza de encontrar sustento en las alhóndigas o en la conmisericordia de sus habitantes. Tales hordas incrementaban la escasez, el hambre, las epidemias y la tensión social. Es evidente entonces que los impedimentos laborales fueron incrementado la vagancia y la mendicidad en la ciudad de México, a partir de la segunda mitad del siglo xviii. En este sentido, los empleos a los que podían dedicarse eran siempre los más bajos y peor pagados, tales como los de cargadores, aguadores, peones de obras públicas, obreros en las pocas industrias de la capital —en las fábricas de tabacos y pólvora— y trabajadores en los obrajes, entre otros. Cabe mencionar que tales empleos no eran seguros, y la oferta estaba muy por debajo de la demanda, por lo que el desempleo era continuo y creciente. En resumen, la ociosidad y la miseria fueron consecuencia de múltiples causas de orden económico, en un complejo proceso en el que una causa originaba otra, y así sucesivamente.

CAUSAS DE LA VAGANCIA Y MENDICIDAD:  
FACTORES POLÍTICOS

Para hablar de los factores políticos que originaron los desajustes sociales en la Nueva España a partir de la segunda

mitad del siglo xviii, es necesario retomar los factores económicos, ya que ambos se complementan en grado sumo. En efecto, en la mayoría de los casos, las reformas implementadas por la Corona en el plano estrictamente político y administrativo, tuvieron repercusión en lo económico y esto, a su vez, trastocó la estructura social. Tampoco fueron ajenas las reformas económicas decretadas a partir de la segunda mitad del siglo xviii, que propugnaban por el enriquecimiento de la Corona a expensas de la sociedad novohispana. El empobrecimiento continuo a que se vieron sometidos los grupos sociales trabajadores, reales o potenciales, aquellos que en gran medida sostenían la estructura social, tuvo forzosamente que repercutir en el aparato socioeconómico de la Colonia.

Con la instauración de las reformas político-administrativas la Corona buscaba retomar todos los atributos del poder que se habían delegado en grupos y corporaciones, asumiendo el control político directo sobre las colonias, según los preceptos básicos del despotismo ilustrado. En el aspecto social, la aplicación de las reformas estaba inspirada, en teoría, en la necesidad de mejorar el nivel de vida de todos los miembros de la sociedad, de modo que pudieran ser útiles para el engrandecimiento del reino. De allí que todo individuo debía estar inmerso en una sociedad jerarquizada en estamentos perfectamente diferenciados entre sí y en donde cada persona, aparte de aceptar su situación, debía

cumplir con una serie de obligaciones con la Corona. De esta manera se legalizó la desigualdad social y la diferenciación laboral en la Nueva España (Florescano, 1969: 201).

La política profundamente centralizadora de los borbones estaba encaminada a minar el poderío económico y político de corporaciones como la Iglesia, el Consulado de la Ciudad de México, la Audiencia y el virrey. Pero era a los criollos a quienes más duramente perjudicaban las reformas político-económicas (Vetancur *et al.*, 1990: 26). Conforme a lo anterior, la política fiscal borbónica vino a ser un obstáculo para el crecimiento económico. En este sentido, el desempleo cundió particularmente entre los trabajadores mineros y los de los obrajes y haciendas, como consecuencia de la desmonetarización y la consecuente crisis económica, reflejándose notoriamente en la llamada crisis de subsistencia, es decir la falta de abasto y recursos de los estratos más bajos de la sociedad. A este respecto, señala René Barbosa, las crisis de subsistencia que afectaban al campo tocaban a la ciudad y volvían al campo. La carestía y la escasez de granos no sólo afectaban a los grupos humanos sino también a todas las actividades productivas que trabajaban con base en la energía animal, particularmente la minería y el comercio. En definitiva, una parte de los desempleados pasaban a engrosar las masas de indigentes, ya que sus anteriores empleos representaban su única fuente de subsistencia. Hambruna,

escasez y desempleo son entonces las últimas consecuencias del desbarajuste económico de fines del periodo colonial. Esto a su vez provocó un creciente bandidaje y una mayor proliferación de vagabundos y mendigos.

Otro factor que contribuyó a provocar malestar social fueron las series de préstamos, donativos y remesas que la Corona obtenía de los súbditos de la Nueva España. Con ellos costeara las guerras en que España participó a partir de 1760 y asimismo los gastos de colonias deficitarias. Los préstamos afectaron a todos los sectores de la Nueva España, sin excepción. En este sentido, se puede decir que la política administrativa, de una u otra forma, afectó la vida toda de la sociedad colonial, pero aún más la de la población indigente. Esta última era la menos calificada para realizar cualquier préstamo, por mínimo que fuera.

Por otra parte, el problema de la vigilancia urbana en la ciudad de México siempre fue una constante de los virreyes borbónicos. Durante los reinados de Carlos III y Carlos IV se dictaron gran número de ordenanzas, bandos y reglamentos destinados al orden público. Cabe resaltar que la mayoría de las veces estas ordenanzas y bandos no se llevaban a cabo, o se eludía su cumplimiento. Otro de los problemas de difícil solución que se venían suscitando era el relativo a la división de la ciudad en cuarteles, para facilitar las labores de vigilancia y evitar desórdenes públicos. Después de varios intentos fallidos

(1713, 1720, 1744, 1750), fue en 1782 cuando se llevó a cabo en forma definitiva esta división de la ciudad. Entonces se crearon nuevas disposiciones para la ocupación de los puestos de alcaldes de barrio, los cuales, según el oidor Ladrón de Guevara (“Discurso sobre la policía de México”), fueron la causa de los más graves desórdenes, debido a que los nombramientos recayeron en personas poco aptas para ocupar esos puestos.

En lo que se refiere a la seguridad pública, como era costumbre en el régimen colonial, no era lo suficientemente efectiva, lo que hacía necesario una urgente reforma en los sistemas de vigilancia policiaca de la ciudad. La falta de vigilancia efectiva provocaba que se suscitaran graves desórdenes en calles, pulquerías, vinaterías, plazuelas, mercados, etcétera (Riva Palacio, 1974: vol. 2, p. 570). Debido a tan continuos problemas sociales, se produjo una expansión en las fuerzas policiacas de la ciudad entre 1783 y 1790. Se publicaron bandos y ordenanzas para coordinar de una mejor manera las actividades entre la policía y otras autoridades encargadas del orden público, como los alcaldes del crimen, los alcaldes ordinarios y los alcaldes de barrio. Existían empleados menores como los guardafaroles y los guardas de pito, los cuales eran encargados de ejercer la vigilancia directa de la ciudad durante el día y la noche. Con todo, estos males se mantenían vigentes debido a la falta de interés por parte de las autoridades

encargadas de brindar seguridad y orden a la sociedad virreinal. La abulia, la corrupción y la negligencia, aunadas a la falta de alicientes económicos encaminados a la seguridad pública en la ciudad de México —y en toda la Nueva España— originaron que el mal continuara.

Finalmente, puede decirse que ciertas reformas administrativo-políticas implementadas en la Nueva España a mediados del siglo XVIII trastocaron todo el sistema colonial tradicional, afectando de paso a todas las clases sociales. Guiándose únicamente por las apariencias, dichas reformas fueron un éxito para la Corona española, ya que cumplieron con el objetivo que les fue asignado, que era el de aumentar la tributación fiscal proveniente de los novohispanos, pero al precio de empobrecer a la colonia. De hecho, en este periodo, la Nueva España se convirtió en la colonia más importante del imperio español debido a las recaudaciones fiscales que de ella provenían, lo que provocó una descapitalización sin precedentes por la brutal tiranía fiscal de la Hacienda Real, el envío de ingresos fiscales para subsidiar colonias deficitarias como Florida, Filipinas, Cuba, Puerto Rico y Luisiana y la consolidación de vales reales para financiar las guerras con Francia e Inglaterra, además de los abusivos estancos y monopolios que la Corona mantenía sobre ciertos ramos de la economía (Coatsworth, 1990: 39-44). Se puede decir, entonces, que todas esas medidas tomadas por el gobierno virreinal provo-

caron falta de recursos para financiar el gasto público, con el consiguiente desajuste en el orden social y el incremento de la vagancia y la mendicidad.

#### CAUSAS DE LA VAGANCIA Y LA MENDICIDAD: FACTORES SOCIALES

Para una mejor explicación del fenómeno de la vagancia, la mendicidad y la delincuencia, resulta indispensable hacer referencia a la estructura social que se daba en la Nueva España, ya que la misma nos permite diferenciar las principales características de cada grupo étnico y su propensión hacia el fenómeno. Desde un principio la dominación española influyó de manera gradual, pero profunda, sobre la antigua sociedad indígena, transformándola según sus intereses. Esto quizá se debió, por una parte, al afán defensivo de los españoles de mantenerse unidos ante la abrumadora superioridad numérica de los indios y, por otra, al interés por aprovechar en su favor el sistema de tributación indígena vigente entre los pueblos del centro del país cuando llegaron los conquistadores.

La sociedad colonial fue desde un principio clasista y estratificada en grupos sociales que se diferenciaban perfectamente entre sí. Primeramente, el grupo español se caracterizaba no sólo por su aspecto y vestimenta, sino también por acaparar los principales beneficios económicos y políticos del reino. Los primeros españoles venidos a estas

tierras, a partir del siglo xvi, eran conquistadores, hidalgos, misioneros y aventureros que muchas veces devinieron a través del tiempo en funcionarios públicos, encomenderos, hacendados y mineros. Algunos fueron artesanos, agricultores y no pocos vagabundos y mendigos. En efecto, los primeros vagabundos en la Nueva España fueron españoles empobrecidos o simplemente gañanes y holgazanes de origen peninsular, quienes deseaban enriquecerse fácilmente. Al ver malogrados sus propósitos se dedicaban a la holganza y a vagabundear.

Desde que inició la vida colonial empezó a perfilarse la vagancia y la mendicidad como un problema social de difícil solución. No todos los españoles que emigraban a Indias gozaban de una situación privilegiada, como lo demuestran los primeros grupos de vagabundos coloniales, paradójicamente pertenecientes al grupo llamado dominante.

Para el siglo xviii se veía el mismo fenómeno que se observaba en el xvi, ya que muchos de los españoles que emigraban a la colonia tenían el afán de enriquecerse fácil y rápidamente, y terminaban dedicándose a la vagancia y a la mendicidad. Los vagabundos españoles que devenían en delincuentes se dedicaban a realizar latrocinios tales como asaltos y robos a los viajeros o a las haciendas y los pueblos de españoles. Daban mal ejemplo a los naturales con sus vicios y sus hurtos, no sólo de productos sino también de mujeres, enseres y animales (Martín, s.f.: 85).

Mención aparte merecen los criollos, es decir los hijos de españoles nacidos en América. Estos se encontraban teóricamente en igualdad jurídica con los españoles europeos; tenían jurídicamente los mismos derechos y obligaciones que los españoles peninsulares y en la Nueva España se desarrolló desde un principio esta norma jurídica. Mas las leyes no se aplicaban cuando favorecían a individuos sin influencia. Es por ello

que muchos criollos eran arrojados a la vagancia y a la mendicidad por el despojo laboral de que eran objeto por parte de los españoles peninsulares. Es decir, eran desplazados de sus fuentes de trabajo, principalmente en la burocracia. Los criollos más pobres se confundían con las capas inferiores de la sociedad, las de mestizos, negros y mulatos. Así, también algunos de ellos se dedicaban a vagar y a mendigar.



En lo que respecta al grupo indígena, puede decirse que formaba un conjunto étnico completamente aparte de los demás: las llamadas “repúblicas de indios”. El indio, en el aspecto jurídico, siempre fue considerado como un individuo inferior al español, pero protegido por leyes especiales que garantizaban su seguridad e inhibían que se mezclase con otros grupos. Tal parece que los españoles eran los principales interesados en mantener a los indígenas como tales, ya que representaban la principal fuerza de trabajo en la colonia. Los indígenas, al estar permanentemente adscritos a sus comunidades, parcialidades y repúblicas, eran poco inclinados a la mendicidad, la vagancia y la delincuencia. No obstante, tales fenómenos se dieron también entre la población indígena, y muchos indios se dedicaban a la vagancia y a la mendicidad siguiendo los ejemplos que de ello les daban los mismos españoles. Por otra parte, al indígena le faltaba el aliciente adecuado para ocuparse en labores remunerativas, ya que en muchos de los casos fue desposeído de sus tierras, a la vez que era considerada su labor incompatible con el trabajo calificado. Es decir, no podía realizar otras actividades salvo las inferiores en los gremios de artesanos, en los obrajes, etcétera. Lo poco que podía ganar era consumido en gran medida por el pago de diezmos y tributos, lo que propició un estado de miseria continua que muchas veces orillaba al indio a la vagancia y, como consecuencia de ésta, a mendigar.

De lo anterior puede deducirse que no pocos indios abandonaban sus comunidades para vagabundear fuera de ellas, haciéndose pasar muchas veces por individuos de otro grupo étnico y así pasar desapercibidos. También los había que huían de sus comunidades para no pagar el tributo especial a que estaban sometidos. Dentro de la misma ciudad, así como en muchos barrios y alrededores de la misma, habitaban muchos indios sin empadronar, lo que se prestaba para que llevaran una vida de holganza (AGN.BN, leg. 223, exp. 86, año 1750).

Aunque legalmente superiores a los individuos de sangre mixta, las llamadas castas, la posición social de los indios era inferior (Morner, 1974: 92). En definitiva, lo que se esperaba de la raza vencida era el pago de tributos y el abasto de mano de obra barata (Martin s.f.: 123). Por ello, muchos indios se hacían pasar por mestizos.

De la mezcla entre indios y españoles fue formándose gradualmente un mestizaje en la colonia, y los individuos resultantes de dicha mezcla fueron considerados como ilegítimos. En efecto, gran cantidad de ellos se sentían desarraigados, lo cual orillaba a algunos de ellos a la marginalidad social, aumentando las sospechas y el desdén de la sociedad española hacia ellos. Del mismo modo, se tenía por cierto que los mestizos daban un mal ejemplo para los indios (Morner, 1974: 47-48), toda vez que ni eran considerados como criollos ni como auténticos indígenas.

La situación jurídico-legal del mestizo era por demás ambigua, lo que les dificultaba dedicarse a actividades remunerativas. Esto hizo que los mestizos vinieran a ser el grupo más propenso a dedicarse a la mendicidad y a la vagancia. Sin embargo, hubo mestizos que pudieron ascender dentro de la escala social dedicándose a trabajar como artesanos, tenderos, rancheros, empleados, capataces y pequeños arrendatarios, entre otras actividades. A pesar de esto, siempre veían obstaculizado su camino por los españoles, tanto criollos como peninsulares. Los mestizos, al igual que los miembros de las castas, eran considerados gente ociosa e inadaptada. Los términos “gente perdida” y “holgazán” llegaron a ser sinónimos tanto de mestizo como de miembro de las castas (Martin, s.f.: 109).

Mención aparte merecen las llamadas castas, las cuales se componían, además de los mestizos, de todos aquellos individuos que tenían sangre negra, en grado variable. Para el siglo XVIII, el negro puro como grupo étnico social había casi desaparecido, ya que la trata de esclavos decreció considerablemente para esta época. Las sucesivas mezclas de negros con españoles, indios y mestizos formaron una sociedad de castas.

A mediados del siglo XVIII las castas, junto con los indios y los mestizos, representaban más de dos tercios de la población del virreinato y casi la mitad de la ciudad de México (Florescano, 1969: 141). A principios del siglo XIX, de los 160,000 habitantes que, según Hum-

boldt, tenía la ciudad de México, de 20,000 a 30,000 eran vagos y mendigos pertenecientes a todos los grupos étnico-raciales. Es decir, que uno de cada cinco habitantes de la ciudad era “lépero” o “pelado” (Ayala Anguiano, 1991: 84).

El siguiente cuadro nos muestra la situación jurídico-social “legal” y el *status* social “real” de los grupos étnico-sociales en la Nueva España.

CUADRO 1  
*Situación jurídico-social de los grupos étnicos en la Nueva España*

Situación jurídico-social legal	Situación social real
1. Español	1. Español peninsular
2. Indio	2. Criollo
3. Mestizo	3. Mestizo
4. Negro libre	4. Castas
5. Castas	5. Negro libre
6. Esclavo	6. Esclavo
	7. Indio

Fuente: Morner, 1974: 54-55.

Como se puede apreciar, la primera columna se refiere al orden social legal instituido por la Corona, pero que en la práctica no correspondía con la realidad. La segunda, por el contrario, señala la situación que aunque no reconocida oficialmente, era la que la costumbre y los intereses de los grupos de poder en la colonia —alta burocracia, oligarquía criolla y peninsular y clero— habían instituido.

Los individuos pertenecientes a las castas eran registrados al nacer en el llamado “padrón de infamia”, el cual los diferenciaba de indios y españoles y además recordaba tanto sus orígenes

ilegítimos como su ascendencia esclava. Asimismo, las castas —con la excepción de los mestizos— estaban obligados a pagar un tributo especial de capitación, es decir, un impuesto debido a su lejano origen esclavo. Y en relación con las castas y los mestizos, según Agustín Rivera, quien toma los datos de Alamán, Humboldt e Icazbalceta, para el siglo XVIII ambos grupos se equiparaban jurídicamente (Rivera, 1988: 127-130). Con el tiempo, las crecientes mezclas entre los grupos étnicos de la sociedad colonial dieron origen a nuevas clasificaciones raciales que fueron encuadradas bajo diversos términos: mulatos, cambujos, albinos, zambayos, zambos, lobos, coyotes, torna-atrás, etcétera. Éstos eran considerados como “infames” por su sangre y excluidos del clero, la burocracia, el comercio, las profesiones, los gremios artesanales y casi cualquier otra actividad. Como es de suponer, un campo laboral tan exiguo los predisponía en muchos casos a la delincuencia y al vagabundeo, si no lo grababan burlar las restricciones.

Entre los calificativos que con mayor frecuencia se aplicaba a mestizos, castas e indios ociosos por igual están los de “rastreros, pérfidos, inmorales, viciosos, traidores, borrachos, bellacos, gañanes, gandules” e inclusive zaraguatos y huachinangos (Benítez, 1982: 27), y por supuesto “vagos y malentretidos”. Según el célebre cronista novohispano Hipólito de Villarreal, la presencia de tantos vagabundos y mendigos de raza mixta le daba a la ciudad un aspecto

exótico y denigrante a la vez (Benítez, 1982: 98).

Lo anterior demuestra el horror y el desprecio con que la alta sociedad colonial veía a los individuos provenientes de las castas. Pero no sólo a los vecinos acomodados de la ciudad les incomodaba la presencia de estos patéticos vagabundos, sino también a los viajeros que durante la primera mitad del siglo XIX visitaron la ciudad, como Humboldt, madame Calderón de la Barca y Brantz Mayer, entre otros, quienes nos dejaron sus impresiones sobre la plebe capitalina multirracial. El último nos dice lo siguiente sobre los vagos y los léperos en los albores del México independiente:

...ennegrecidos al sol, con el cabello largo y enmarañado lleno de sabandijas, sin que lo toque el agua salvo cuando hay tempestad; con un par de bragas de cuero o una blusa harapienta, anchada de abominaciones sin cambiársela ni lavarla nunca. Ojos feroces, dientes brillantes, rostros aguzados por el hambre, pechos desnudos y bronceados, si son hembras dos o tres miniaturas de la misma ralea que trotan en pos, y, de seguro, otra liada con correas en la espalda, de ello tal es la efigie del lépero mexicano de fines de la Colonia (Gortari, 1988: 349).

Tales críticos y censores no repararon en el hecho de que el mismo sistema jurídico-social, con su jeraquización y su política racista implantada por la Corona, así como la costumbre secular de

la sociedad colonial, descartaban a tales individuos para desarrollarse convenientemente como seres humanos. Podría decirse que toda la sociedad colonial estaba formada por castas o individuos producto de algún mestizaje.

La Nueva España era una sociedad que se componía de elementos heterogéneos y antagónicos entre sí, en donde cada grupo tendía a diversos objetivos. Españoles —peninsulares y criollos—, indios, mestizos y castas vivían juntos en un mismo espacio, pero no unidos. Tal situación habría de traer forzosamente todo un cúmulo de contradicciones sociales, como desempleo, despojo laboral en favor de grupos más favorecidos, desigual reparto de la riqueza, delincuencia, hambruna y miseria, que forzosamente habrían de desembocar en la mendicidad y la vagancia de los grupos sociales más débiles, es decir,

de la inmensa mayoría de la población (Rivera, 1988: 139).

No obstante, resulta sorprendente encontrar que, de acuerdo con la documentación consultada, también para fines del siglo XVIII un buen número de españoles incurrieron en la vagancia y la ociosidad. Esto se muestra en el cuadro 2, correspondiente a los años 1797-1798, para la ciudad de México.

Como se ha visto, no pocos miembros del grupo español se dedicaban a la vagancia, ya que de los 14 casos referidos nueve eran españoles. Y tampoco se puede decir que dichos individuos carecieran de profesión, quizá sólo tenía obstáculos para ejercerla, o bien simplemente les gustaba la vida licenciosa y creían tener derecho a ella por pertenecer al grupo dominante.

Consecuentes con la actitud paternal que adoptaron los monarcas ilustrados,

CUADRO 2  
*Grupos étnicos y vagancia-mendicidad entre 1797-1798*

Nombre	Grupo étnico	Estado civil	Edad	Profesión	Ocupación
Juan M. Marqués	Castizo	Casado	17	-	Vago
Gacinto Aretia	Mulato libre	Soltero	25	Cochero	Vago
José Quintos	Español	Casado	38	Tejedor	Vago y otros excesos
José G. Arellano	Español	Casado	17	Sirviente	Vago
Manuel Rivera	Español	Casado	30	Cochero	Vago, vicioso y da mala vida a su mujer
Mariano Coronado	Español	Casado	-	Sastre	Vago y mal entretenido
José M. García	Mulato libre	-	16	Aprendiz de sastrer	Vago
Mariano González	Español	Casado	36	Mayordomo de pulquería	Vago
José Aguilar	Mestizo	Casado	19	Cigarrero	Vago
Silvestre Sandoval	Español	Soltero	15	-	Vago
José Ximénez	Español	Soltero	27	Platero	Vago y malentretenido
José M. Prieto	Español	Soltero	22	Carpintero	Vago y ocioso
Crispín Ximenes	Mestizo	Soltero	17	Zurrador	Vago y malentretenido
José M. Herrera	Español	Soltero	30	Carpintero	Vago y vicioso

Fuente: AGN.C, vol. 556, exps. 11-12 y vol. 675, exps. 12, 1797-1798.

los sucesivos gobiernos virreinales del siglo XVIII se preocuparon también por todos los grupos sociales, aun por aquellos que estaban al margen de la escala social. En esta época se elaboraron numerosas ordenanzas que reglamentaban y, por así decirlo, suavizaban el trabajo del indio en el campo, las minas, las haciendas y los obrajes. Dichas ordenanzas, en la mayoría de los casos, no eran acatadas por funcionarios y propietarios coloniales.

El comportamiento de las castas producía gran malestar y preocupación por parte de los funcionarios, ya que decían que sus miembros andaban semidesnudos y no querían trabajar, eran supersticiosos y vagos, alteraban el orden público con pleitos y borracheras y contaminaban con sus vicios a los indios. Las autoridades trataban de hacer una clara distinción entre estos grupos mezclados y las llamadas “razas puras”, el indio y el español (León Portilla, 1964: 330). Se trató de atajar el problema de la forma más expedita posible: mediante la represión a las clases consideradas como “infames por su sangre”.

#### REPRESIÓN Y REHABILITACIÓN

A pesar de que la política social borbónica, aparentemente paternalista, abogaba por el bienestar de los súbditos de la Corona, pronto se vio que lo más idóneo para el tratamiento de las clases bajas desocupadas era la puesta en práctica

de una política de mano dura, sobre todo frente al hecho de que, ya para mediados del siglo XVIII, el número de vagos y mendigos era tal en el reino que éstos eran considerados poco menos que una plaga cuya erradicación era necesaria, razón por la cual las autoridades echarán mano de las medidas más extremas. Eran comunes las penas de azotes, presidio y muerte, dedicándolos a obras públicas o bien deportándolos a otras colonias como Cuba, Florida o las Filipinas como trabajadores forzados o, para fines del siglo, como soldados para esos mismos destinos.

A pesar de la preocupación de las autoridades virreinales ante el crecimiento de la vagancia y el bandidaje, casi todas las providencias que se tomaron para frenar el problema tuvieron mínimos efectos, y en la mayoría de los casos no consiguieron evitar su propagación. Entre las causas se pueden mencionar las siguientes: la falta de recursos económicos y humanos, la negligencia y falta de cooperación entre las autoridades competentes y el rígido sistema de jeraquización social que limitaba la libertad de movimiento de algunos grupos sociales, orillando con esto a vagos y mendigos a dedicarse a actividades delictivas. Por tal situación, el gobierno virreinal trataba de evitar un problema que él mismo había creado en parte, debido a su propio esquema social, como ya se ha explicado.

Para controlar, en la medida de lo posible, el bandolerismo resultante de la vagancia y de otras causas, se creó

en 1719 el Real Tribunal de la Acordada. Éste se encargaba de perseguir a los maleantes que infestaban los caminos, aunque también llegó a actuar en contra de los vagabundos.

Pero en lo que respecta al ámbito urbano, los bandos y prohibiciones tenían otras características. A partir de la segunda mitad del siglo se incrementó el número de prohibiciones que los sucesivos gobiernos implementaron con respecto a ciertas costumbres populares como las mascaradas y el ya mencionado carnaval, además de las que trataron de reducir el consumo de bebidas embriagantes. Estas prohibiciones se dieron principalmente en las disposiciones de 1784, 1785, 1787, 1792 y 1794, aunque en la de 1796, conocida como el Bando del Chinguirito, se autorizó la libre venta de aguardiente. El hecho de que los gobiernos ilustrados prohibieran, limitaran y restringieran el consumo de bebidas alcohólicas en sus dominios se debió a que se creía —y no sin cierta razón— que dichas bebidas eran la causa de los desmanes de la plebe en las grandes ciudades. Detrás de estas prohibiciones se denota un trasfondo económico por parte de las autoridades coloniales. No sólo había la preocupación por los efectos que las bebidas embriagantes pudiesen causar al bajo pueblo, sino que se trataba de controlar el consumo de dichas bebidas para encauzar los beneficios económicos en favor de la Corona. Siendo el pulque la bebida más consumida entre la plebe, fue convertida en monopolio real.

En real ordenanza de 1745 se autorizó al gobierno colonial para perseguir a todos los vagabundos y mendigos y recluirllos en los asilos o mandarlos a los arsenales, en la inteligencia de que si reincidían la pena sería doble (Mijares, 1931: 99). En una orden real de 1755, el primer conde de Revillagigedo instruyó a su sucesor el marqués de las Amarillas acerca de cómo tratar el problema de la vagancia y la mendicidad, proponiendo que vagos y mendigos fueran ocupados en las obras públicas, especialmente en las destinadas a mejorar las calles y calzadas, el acueducto de Chapultepec y la limpieza y el desagüe de la ciudad (AGN.CV, vol. 1, exps. 7 y 15, año 1755).

Está visto que el sistema jurídico colonial que imperó durante la primera mitad del siglo XVIII todavía ponía en práctica medidas más de carácter punitivo que correctivo. Es decir, que se trataba en la mayoría de los casos de castigar a los infractores de algún delito en vez de corregirlos, trátase de criminales de derecho común o bien de simples vagos y mendigos. Pero a partir del reinado de Carlos III el problema se agudizó, debido principalmente a la política fiscal borbónica, la cual afectó a todos los estamentos sociales del reino. En efecto, la segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por el gran desarrollo y agudización de la explotación colonial. Las clases trabajadoras son más explotadas y las clases dirigentes desean todo el poder para sí mismas (Semo, 1981: 367), lo que provocó que muchos de los

necesitados se convirtieran en mendigos y vagos, dependiendo de las limosnas obtenidas o conseguidas por el socorro solicitado, tanto en calles y plazas como en las puertas de las iglesias.

La política seguida por Carlos III con relación a las clases bajas tenía como objetivo sustituir la caridad privada por la beneficencia pública, ya no para controlar la vagancia y la mendicidad sino para erradicarlas. Esto es, el Estado debía tomar bajo su jurisdicción el cuidado de la gente menesterosa, aplicando medidas tendientes a hacer desaparecer el fenómeno.

En este periodo, las medidas para combatir la vagancia, la ociosidad y otros delitos afines fueron aplicadas de manera más rigurosa que en épocas anteriores. La política jurídico-social que se dejó sentir a partir de este reinado continuó siendo represiva, a pesar de las disposiciones que la Corona dictó en sentido contrario. La represión tendió a racionalizarse. En efecto, las medidas conducentes a reprimir tales problemas aspiraban ya no tanto a castigar sino a rehabilitar a los infractores, para así erradicar dicho fenómeno.

Desde luego la Corona propugnaba por la utilización intensiva de vagabundos en las obras públicas, los obrajes, la colonización de nuevos territorios, el reclutamiento en el ejército de reciente creación y, por último, las minas, entre otras actividades. La política de emplear vagos, criminales, mendigos y otros elementos considerados nocivos para la sociedad en las actividades anterior-

mente mencionadas no fue privativa del último periodo colonial, sino que esto se venía dando ya desde épocas anteriores, aunque en este último periodo es cuando adopta un carácter más generalizado.

No únicamente para trabajos forzados y otras actividades dentro de la Nueva España se utilizaban vagos y criminales. Se calcula que las obras de fortificación en La Habana requirieron el envío de más de cinco mil trabajadores novohispanos reclutados entre la hez de la sociedad: vagabundos, ociosos y malentretenidos (Semo, 1981: 353). También se daba el caso de enviar una remesa anual de estos elementos a las Filipinas, con el fin de dedicarlos a labores forzadas.

Por otra parte, también se utilizaron menesterosos y pobres sin ocupación para realizar obras públicas dentro de la Nueva España, lo cual se encuentra ilustrado en el siguiente fragmento, en donde el virrey conde de Gálvez, mediante un oficio, informó al arzobispo de México Alonso Núñez de Haro lo siguiente:

...que se socorra la necesidad de los muchos pobres que mendigan en esta capital proporcionando ocupación en las obras públicas que se expresan a los sanos y robustos que puedan ganar el sustento con su propio trabajo que lo hagan, y [se dé] el alimento necesario en el hospicio a los impedidos por ancianos u otra legítima causa, todo vajo el modo y prevenciones que se comprenderán al tenor de dicho Bando en el que ordeno que pa-

sando el termino que se prescribe para la presentación voluntaria de todos los mendigos a fin de darles destino u ocupación conforme a su edad, fuerzas y sexo se aprenda a qualquiera persona que se encuentre pidiendo limosna sin distinción de parage o lugar pues quiero no se reserve ni aún en este Real Palacio... (AGN.BN, vol. 1443, exp. 31, 1786).

En contraste con la política seguida por gobiernos anteriores, la actitud de los virreyes hacia los mendigos e impedidos físicamente fue más conciliadora y humanitaria durante el último tercio del siglo XVIII. Del mismo modo, las ideas de la ilustración hicieron mella tanto en los grupos más privilegiados como, en menor medida, en los estratos sociales más bajos. Esto trajo un cambio de actitud, tanto de las autoridades civiles y eclesiásticas como de algunos particulares acomodados, hacia las clases de los menesterosos. Las instituciones filantrópicas dedicadas al auxilio de pobres, mendigos y vagabundos comenzaron a extremar sus funciones de beneficencia, trátase de las ya establecidas, o de las de reciente fundación. Entre estas últimas cabe destacar el Hospicio de Pobres, a cuya fundación se opuso el mismo Carlos III, en 1766, aduciendo que se preocupaba (el hospicio) más por los vagos y mendigos de la ciudad que por los huérfanos y niños expósitos:

Por cédula real del 14 de octubre del año próximo pasado [1766] os ordené que suspendieseis cualquiera ovidencia que

hubieseis tomado para el establecimiento de la casa de misericordia que intentaba fundar en esa ciudad don Fernando Ortiz Cortéz, remitieseis las constituciones que se quedaron en el asupto y ahora me ha representado difusamente el enunciado señor don Fernando Ortiz Cortéz, que considerando el infeliz estado en que se hallán muchas personas de ambos sexos totalmente imposibilitadas a buscar el sustento por su trabajo y, así por hallarse cargada de años como por haber padecido graves enfermedades que los han inutilizado, y se ven precisadas a mendigar de puerta en puerta, causando a los vecinos gran perjuicio, inquietando a los enfermos con sus extraordinarios clamores y impidiendo a los fieles que concurren a los templos el hacer oración y oír Santo Sacrificio de la Misa... que siendo los expósitos y niños huérfanos e igualmente necesitados, también se les debería tomar en cuenta en la fundación de dicha casa de misericordia... (AGN.CR, vol. 88, exp. 116, año 1766).

De esta manera, el monarca reflejaba su preocupación al virrey marqués de Croix con respecto a los miembros más necesitados de la Nueva España, sin hacer distinción de sexo o situación social, siendo éste un enfoque completamente humano y paternalista, propio del despotismo ilustrado. En cédula real de 1769, el monarca a través del Real Consejo de Indias ordenaba el establecimiento definitivo de un hospicio de pobres, mendigos y niños huérfanos:

Por acuerdo del Consejo remito a vuestra excelencia el adjunto real despacho del 2 de este mes (abril), en que se le ordena practique inmediatamente lo que se le previno por la Real Cédula que se inserta sobre el establecimiento del hospicio fundado en esa ciudad para recoger a los pobres, mendigos y niños huérfanos, y que execute lo demás que se expresa y de su recibo me dará vuestra excelencia aviso en la primera ocasión, que se ofrezca para que lo pueda poner (la) noticia del mismo consejo de Indias... (AGN.CR, vol. 94, exp. 72, año 1769, Carta del ministro Thomas del Mello al virrey marqués de Croix)

Esta institución, la de mayor importancia en su tipo en la América española, sobrevivió con altibajos hasta 1867.

Otra de las actividades inherentes al tratamiento de la mendicidad fue la beneficencia privada. Muchos ricos mineros, comerciantes y terratenientes como José de la Borda, Manuel González Obregón y Alcocer, conde de la Valenciana, Pedro Romero de Terreros, conde de Regla y las familias Fagoaga y Basso, se distinguieron como desprendidos filántropos que donaron grandes cantidades para obras de beneficencia. Aunque, por más que el filantropismo pudo haber inspirado la legislación de la Corona sobre vagos, pobres y mendigos, no cabe duda de que el problema de la pobreza estaba directamente asociado, para la segunda mitad del siglo XVIII, con el mundo del trabajo —pues se trataba de brazos ociosos— y con el de los

delitos, robos, motines, asonadas, etcétera. De esta manera, el objetivo de la Corona era acabar con la mendicidad, tal como se extirpa del cuerpo un órgano enfermo, pero sin profundizar demasiado en las causas de dicha enfermedad, que resolvieran estructuralmente el problema (Sacristán, s/f: 29).

Durante la última década del siglo se intensificaron los esfuerzos de las autoridades virreinales en cuanto a la política social. Fue en el gobierno del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794) cuando se aplicó el mayor número de bandos y ordenanzas que tenían como objetivo principal un reordenamiento de la situación urbana en la ciudad de México. Este virrey emprendió la limpieza de las calles y plazas, inició el empedrado y el alumbrado público, instauró la policía, abrió numerosas calles, restauró los paseos y jardines y, en fin, tuvo una actividad extraordinaria en el ramo de obras públicas (Moreno Toscano, 1978: 176). También mandó recoger los puestos que se extendían por toda la plaza mayor e inclusive invadían el Real Palacio, situándolos en la plaza del Volador. Asimismo se preocupó por el aspecto de la plebe capitalina, la cual escandalizaba sobremedida a propios y extraños por su impasible desnudez, obligando a los patrones a vestir a los ensabanados que eran operarios en los obrajes, descontándoles la ropa de sus salarios. Los infractores ya no pudieron entrar en las fábricas, los paseos o las funciones solemnes de la catedral si no estaban decentemente

vestidos. Con esto se logró que alrededor de diez mil obreros renunciaran a su patética desnudez. En marzo de 1790 este ordenamiento se hizo extensivo a los operarios de la Real Fábrica de Tabacos y de la Casa de Moneda (Sacristán: 176).

En 1792, Revillagigedo informó al rey de las mejoras habidas en materia de policía en la ciudad de México, a causa de haber recaído los puestos de alcalde de cuartel en “sujetos idóneos”. Una de las disposiciones que más celebraron los alcaldes de barrio fue la de recoger a cuanto vago encontraban para darle el destino oportuno, de acuerdo con la circunstancia de cada uno (AGN.CV, vol. 160: 206, año 1790). Está visto que a finales de siglo los nuevos ordenamientos que se referían a la seguridad social trataron de controlar de una forma más directa los desórdenes callejeros, las actividades comerciales en las calles y el aspecto patético de la plebe capitalina.

Finalmente, podemos concluir que la política social borbónica a lo largo del siglo XVIII mostró dos facetas completamente diferentes: la primera etapa, que abarca hasta mediados de siglo, se caracterizó por utilizar métodos represivos que buscaban someter tanto a vagos como a mendigos y delincuentes, es decir, buscó controlar el fenómeno con toda clase de paliativos; durante la segunda etapa, la cual cubre la segunda mitad del siglo, las ideas de la ilustración influyeron en el Estado español para que adoptara medidas tendientes a erradicar de la sociedad tales fenómenos.

Se trató ya no sólo de reprimir y castigar a los facinerosos sino de rehabilitarlos encauzándolos a actividades de todo tipo, o bien prestándoles asistencia pública, cuando así lo requerían. Si bien el Estado borbónico pugnó por una centralización total del poder real y todo individuo debía formar parte de este proceso, los vagos y mendigos en la práctica quedaban excluidos de los beneficios de esta política.

En definitiva, ninguno de los dos proyectos consiguió sus objetivos de controlar primero y de erradicar después la miseria y la ociosidad en la colonia. Esto se debió en gran parte al hecho de que en ambos casos se atacaron sólo las manifestaciones del problema, sin la menor intención de resolver las causas estructurales que lo provocaban y actuar en consecuencia. Éste fue un asunto que continuó vigente aun después de consumada la Independencia, durante la mayor parte del siglo XIX, representando un grave problema y un gran desafío para las autoridades del México independiente, quienes igualmente lo combatieron, sin llegar a erradicarlo definitivamente.

#### ARCHIVOS

- |        |  |
|--------|--|
| AGN.BN | Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales.           |
| AGN.C  | Archivo General de la Nación, Criminal.                    |
| AGN.CV | Archivo General de la Nación, Correspondencia de Virreyes. |
| AGN.CR | Archivo General de la Nación, Cédulas Reales               |

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Anguiano, Armando  
 1991 "Criollos vs. gachupines", en *México de Carne y Hueso*, vol. 5, octubre.
- Benítez, Fernando  
 1982 *Historia de la ciudad de México*, vol. 5, Salvat, Barcelona.
- Coatsworth, John P.  
 1990 *Orígenes del atraso*, Alianza Editorial, México.
- Florescano, Enrique  
 1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1709-1810)*, El Colegio de México, México.
- González Obregón, Luis  
 1975 *Las calles de la ciudad de México*, Gómez-Gómez Hnos., México (segunda edición).
- Gortari Rabiela, Hira de  
 1988 *Memorias y encuentros: la ciudad de México y el D.F. (1824-1928)*, México, 3 t.
- Himmelfarb, Gertrude  
 1988 *La idea de la pobreza, Inglaterra a principios de la era industrial*, Fondo de Cultura Económica, México.
- León Portilla, Miguel  
 1964 *Historia documental de México*, vol. 1, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Marichal, Carlos  
 1990 "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", en *Historia Mexicana*, vol. xxxix, núm. 4, abril-junio, pp. 881-917.
- Martin, F. Norman  
 1957 *Vagabundos en la Nueva España siglo xvi*, Jus, México.  
 1972 "La desnudez de la Nueva España del siglo xviii", en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. xxix, México.  
 s.f. "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 3, p. 121, México.
- Mijares A.  
 1931 *La mendicidad en México*, tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Mollat, Michel  
 1988 *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Morner, Magnus  
 1974 *Estados, razas y cambio social en la hispanoamerica colonial*, Sep-Setentas, México.
- Moreno Toscano, Alejandra et. al  
 1978 *Ciudad de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento de Investigaciones Históricas (Col. Científica), México.
- Riva Palacio, Vicente  
 1974 *Compendio General de México a través de los siglos*, vol. 2, Ed. del Valle de México, México.
- Rivera, Agustín  
 1988 *Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España y sobre la revolución de independencia*, tomo 1, Secretaría de Educación Pública-Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Sacristán, María Cristina  
 s/f "Filantropismo improductividad y delincuencia", en *Algunos textos novohispanos sobre pobres, vagos y mendigos, 1782-1794*, vol. 9, núm. 36.
- Semo, Enrique  
 1981 *México, un pueblo en la historia*, vol. 1, Nueva Imagen/UAT, México (segunda edición).
- Torres Quintero, Gregorio  
 1980 *México hacia el fin del virreinato*, Cosmos, México.
- Valle Arizpe, Artemio del  
 1988 *Calle vieja y calle nueva*, Colección del Distrito Federal, México.
- Vetancur, Agustín et al.  
 1990 *La ciudad de México en el siglo xviii (1690-1780)*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.